

Vocal: D.^a Paula Inmaculada Corcho Sánchez (Profesor Titular Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Francisco Javier Salinas Jiménez (Profesor Titular de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Francisco Manuel Pedraja Chaparro (Catedrático de Universidad). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Leopoldo Sebastián Masa Godoy (Catedrático de Escuelas Universitarias). UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

En la página 4787, en la columna II donde se relaciona la Comisión Titular y Suplente de la plaza DI2659 Área de Fisiología, se sustituye dicha Comisión por la siguiente:

COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Marcos Antonio Maynar Mariño (Profesor Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Antonio Pariente Llanos (Profesor Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D.^a Ana Beatriz Rodríguez Moratinos (Profesora Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. José Enrique Campillo Álvarez (Catedrático de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pedro Javier Camello Almaraz (Profesor Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D. Antonio González Mateos (Profesor Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D.^a M.^a Ángeles Tormo García (Profesora Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocal: D.^a M.^a Carmen Pérez Rodríguez (Profesora Titular de Universidad) UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

La presente Resolución no modifica los plazos establecidos.

Badajoz, a 13 de marzo de 2007.

El Rector,
P.D.F. El Vicerrector de Profesorado y Departamentos,
ANTONIO HIDALGO GARCÍA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 9 de febrero de 2007 por la que se publica la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso y promoción que han superado el XVI curso de formación de carácter selectivo.

Advertidos errores en la Orden de 9 de febrero de 2007 (D.O.E. n.º 19 de 15-02-07) por la que se publica la relación de Mandos, Agentes y Auxiliares de la Policía Local de nuevo ingreso y promoción que han superado el XVI curso de formación de carácter selectivo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 2507, en el Anexo I donde dice:

“RELACIÓN DE MANDOS, AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE NUEVO INGRESO, QUE HAN SUPERADO EL XII CURSO SELECTIVO”

Debe decir:

“RELACIÓN DE MANDOS, AGENTES Y AUXILIARES DE LA POLICÍA LOCAL DE NUEVO INGRESO, QUE HAN SUPERADO EL XVI CURSO SELECTIVO”

En la página 2507 la tabla A) correspondiente a MANDOS, donde dice:

NOMBRE	CARGO	NOTA
Sánchez Zapata, Juan Carlos	Inspector	7,63

Debe decir:

NOMBRE	CARGO	NOTA
Sánchez Zapata, José Carlos	Inspector	7,63

En la página 2508, en la tabla B) correspondiente a AGENTES Y AUXILIARES, donde dice:

Corraliza Moreno, Luis Miguel	Auxiliar	8,55
García Guerra, César	Auxiliar	8,18
Herrera Parejo, María Elena	Agente	8,27
Píriz Ramos, Daniel	Agente	8,18

Debe decir:

Corraliza Moreno, Luis Miguel	Agente	8,55
García Guerra, César	Agente	8,18
Herrera Parejo, Elena	Agente	8,27
Piriz Ramos, Daniel	Agente	8,18

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Aguas de Cornalvo”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de aguas

de Cornalvo (Badajoz)”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2007, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 14 de marzo de 2007.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO